

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria de Investigación en Fronteras de la Ciencia 2015

Introducción

Este documento amplía y complementa la información descrita en las bases de la Convocatoria de Investigación en Fronteras de la Ciencia 2015.

En atención a lo establecido en la Convocatoria, sólo las pre-propuestas que hayan sido publicadas como seleccionadas para continuar con el proceso de evaluación, podrán presentar propuestas completas.

El contenido de este documento es el siguiente:

- 1 Tipos de Proyectos
- 2 Áreas del Conocimiento
- 3 Presentación de las pre-propuestas
- 4 Presentación de las propuestas
- 5 Formas de apoyo y rubros financiables
- 6 Recepción de propuestas y proceso de evaluación
- 7 Asignación de recursos y seguimiento de proyectos
- 8 Otras obligaciones y compromisos del sujeto de apoyo
- 9 Sanciones
- 10 Revisiones y auditorías
- 11 Interpretación y situaciones no previstas
- 12 Glosario.

1. TIPOS DE PROYECTOS

Se podrán presentar para concurso al Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), propuestas de investigación orientadas a generar conocimiento científico original, transformador y con propiedades emergentes. Los proponentes deberán ser investigadores consolidados en su área del conocimiento, que hayan dirigido tesis de posgrado y cuya producción y aportaciones científicas sean de reconocido prestigio nacional e internacional. Se espera que sus resultados contribuyan al cambio en el entendimiento de conceptos científicos existentes y a generar nuevas agendas de conocimiento en los diversos campos científicos y tecnológicos, bajo parámetros de competencia internacionales. En igualdad de condiciones, y teniendo como premisa la calidad y la excelencia académica, tendrán prioridad las propuestas que demuestren y estimulen una mayor colaboración académica entre los participantes.

Todas las propuestas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

2. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

El tema de las propuestas será libre, sin embargo, el investigador responsable debe identificar el área del conocimiento a la que dicha propuesta pertenece para que sea adecuadamente evaluada. Se propone utilizar las áreas consideradas en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con la aclaración de que podrán presentarse áreas nuevas o en su caso combinarlas si se presentan propuestas de tipo multi-, inter- o transdisciplinarias (http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/multi_inter_trans.pdf). En estas últimas, deberá quedar claramente reflejada la participación y división de las diferentes áreas o disciplinas del conocimiento en la solución de un proyecto de investigación que, por su complejidad, no pueda resolverlo una disciplina individualmente.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PRE-PROPUESTAS

3.1 Presentación Oficial

Las pre-propuestas deberán presentarse mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT, que se encuentra en la página electrónica www.conacyt.mx. Deben acompañarse de una Carta Oficial de Postulación del Proyecto en archivo PDF, suscrita por el representante legal de la institución ante CONACYT, incluyendo los casos de las Cátedras CONACYT de jóvenes investigadores, en la que se indique:

- El compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura existente requerida para la misma.
- El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto.
- Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.
- Que el equipo autorizado formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico, las Cátedras CONACYT y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución.
- Que la pre-propuesta que presenta no tiene o ha tenido financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT.

El representante legal puede delegar la facultad de firmar las cartas de postulación del proyecto a alguna autoridad institucional, lo cual tiene que ser notificado al Secretario Técnico del FOINS.

En el caso de que los responsables técnicos sean catedráticos CONACYT, el representante legal de la institución beneficiaria o a quien se haya delegado esta facultad, deberá elaborar y firmar las Cartas Oficiales de Postulación del Proyecto en lo que se refiere al compromiso institucional.

La falta de la Carta Oficial de Postulación del Proyecto o el que no esté firmada por el representante legal o por una autoridad a quien el representante legal le haya delegado esta facultad, **será motivo de rechazo de la pre-propuesta.**

3.2 Características de la pre-propuesta

Las pre-propuestas deberán ser llenadas de acuerdo con los diferentes campos de la hoja de solicitud en línea, a saber: explicar en forma sucinta los antecedentes, hipótesis, justificación de por qué se considera una investigación transformadora, objetivo general y objetivos específicos, la metodología más relevante, así como los resultados esperados, tanto en la generación del conocimiento de frontera como en resultados académicos (publicaciones, libros, prototipos y alumnos graduados, entre otros) y en su caso, indicar el o los investigadores que colaborarán y en qué consistirá su participación. Al final, incluir la bibliografía más relevante (se sugiere que no ocupe más del equivalente a media cuartilla).

Debe quedar clara la originalidad y relevancia científica de la investigación que se propone desarrollar, así como los argumentos y estrategias con las que se pretende alcanzar el conocimiento científico transformador y con propiedades emergentes en el área de estudio. Los evaluadores expertos pueden sugerir el rechazo de la pre-propuesta por considerar que no se trata de una investigación científica que cumpla con estas características.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las pre-propuestas dictaminadas como pertinentes serán notificadas a sus respectivos responsables técnico, administrativo y legal. Solamente estas pre-propuestas podrán ser presentadas en su versión de propuesta completa. Para la presentación de propuestas completas, ya no será necesario adjuntar la Carta Oficial de Postulación del Proyecto.

4.1. Estructura de las propuestas

Puesto que las propuestas son de largo aliento, se solicita un plan de trabajo por la duración total de la investigación (varios períodos, ver Glosario), aunque deberá especificarse con mayor detalle lo concerniente al primer período (años 2015-16).

4.1.1 Características generales

La propuesta completa debe:

- Dejar explícita la originalidad y relevancia científica de la propuesta, así como su contribución a la **generación de conocimiento científico transformador y con propiedades emergentes**.
- Presentar evidencia de logros y trayectoria académico-científica, basado en publicaciones en revistas, capítulos de libros y libros de prestigio internacional, dirección de tesis de posgrado, así como del reconocimiento de su trayectoria por la comunidad académico científica.
- Indicar claramente el impacto de la propuesta en la formación de recursos humanos, principalmente con la participación de estudiantes de doctorado.
- Cuando sea pertinente, las investigaciones que involucren la obtención de datos de comunidades humanas deberán tomar en cuenta la perspectiva de género.
- Considerar los posibles mecanismos de comunicación del conocimiento.
- Contener la información suficiente para que los evaluadores puedan juzgar la relevancia de la propuesta en función de lo especificado en la pre-propuesta, la convocatoria y estos términos de referencia. Se sugiere que contenga las siguientes secciones:
 - Antecedentes
 - Hipótesis
 - Objetivo general y objetivos específicos
 - Metas
 - Metodología
 - En su caso, grupo de trabajo o miembros de Redes Temáticas e Institución(es) participante(s).
 - Programa de actividades **por períodos**, en particular el detalle del primero, que se presenta para su apoyo por esta convocatoria.
 - Presupuesto: gasto de inversión y gasto corriente, debidamente justificados, en particular el de la etapa solicitada.
 - Resultados novedosos esperados
 - Avances de entregables esperados: artículos científicos, prototipos, alumnos graduados, libros o capítulos de libros, bases de datos, artículos de divulgación científica, otros. En particular el detalle para el período solicitado.
 - Bibliografía.
- En su caso, especificar el(los) investigador(es) o grupos de investigación nacionales o internacionales con los que se colaborará, indicando los mecanismos de colaboración y como ésta fortalecerá la propuesta.

4.2. Duración y montos de las propuestas

Ya que las propuestas serán de largo aliento, éstas tendrán que incluir un plan de trabajo por la duración de la investigación. La primera etapa tendrá una

duración de dos años con un monto máximo de \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N., condicionado al número de proyectos aprobados y la disponibilidad presupuestal del FOINS para esta convocatoria.

Igualmente, en función de la disponibilidad presupuestal del FOINS para 2017, las investigaciones que hayan sido evaluadas positivamente podrán solicitar su continuidad en la convocatoria 2017.

5. FORMAS DE APOYO Y RUBROS FINANCIABLES

5.1. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de los resultados esperados. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del FOINS son:

5.1.1. Gasto Corriente: En términos generales son los artículos de consumo no inventariables, pasajes y viáticos, así como los gastos asociados a la formación de recursos humanos.

Entre otros, se incluyen los gastos de operación, acervos bibliográficos, actividades de difusión, seminarios y talleres, cuotas de inscripción a congresos internacionales, diseños y prototipos de prueba, documentos y servicios de información, estancias técnico-académicas de participantes, estancias técnico-académicas de visitantes, gastos de capacitación y profesionales entrenamiento, gastos de trabajo de campo, honorarios por servicios, mantenimiento de equipo, materiales de uso directo, publicaciones, ediciones e impresiones, registro de patentes, seres vivos, servicios externos especializados y software especializado, así como gastos para pago a un despacho externo para que audite el informe financiero final (no mayor al 1% del costo total de la propuesta).

Dentro de este tipo de gasto se podrá incluir el pago de servicios de análisis o utilización de equipo a laboratorios que presten este servicio. Para esto se recomiendan los Laboratorios Nacionales CONACYT, cuya información se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-de-laboratorios-nacionales>

Los investigadores extranjeros que participen en el proyecto podrán ser apoyados en el rubro de viáticos para trasladarse y alojarse en México en sus visitas. En el caso de investigadores mexicanos con SNI que residen en el extranjero, si participan en el proyecto, podrán contar con apoyos complementarios para estancias en México de entre 3 y 6 meses. Asimismo, y por ese mismo periodo, podrán beneficiarse de su pago correspondiente del SNI.

5.1.2. Asistentes de proyectos: Se podrá financiar la incorporación de estudiantes que contribuyan al desarrollo del proyecto, con un monto total mensual. Estos son apoyos económicos en numerario, que no tendrán la característica de beca, salario u honorarios. Su comprobación será a través de un recibo emitido por el beneficiario sin requisitos fiscales de acuerdo con las normas del sujeto de apoyo. Las condiciones y los esquemas de incorporación de los asistentes de proyectos, serán establecidos en un convenio de colaboración por la propia institución de acuerdo con su normatividad, pero en ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia.

La duración y los montos considerados para los Asistentes de proyectos según su nivel académico son:

Nivel	Grado	Duración máxima	Monto máximo 2015 (Por mes en pesos M.N.)
I	Licenciatura	12 meses	4,206.00
II	Maestría	12 meses	8,412.00
III	Doctorado	24 meses	12,618.00

En caso de aprobación de la propuesta, todos los candidatos:

- Deberán registrarse utilizando un formato que se les enviará con la documentación requerida para esto. Ningún candidato podrá tener o haber tenido otro apoyo similar, por parte del CONACYT, en el mismo nivel educativo si ya cumplió con la duración máxima autorizada.
- En todos los casos se debe justificar claramente cuál será su labor durante el desarrollo del proyecto, presentando un plan de trabajo avalado por el responsable del proyecto y en su caso, el director de la tesis respectiva.

5.1.3. Investigadores Postdoctorales: podrán ser apoyados con recursos de esta convocatoria, aquellos investigadores posdoctorales con nivel de doctorado que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los cinco últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria y no deberán contar con una ubicación laboral definida o adscripción institucional alguna.

En caso de que la propuesta sea aprobada, deberán tomarse en cuenta los siguientes requisitos:

- Ningún candidato podrá tener o haber tenido otro apoyo similar, por parte del CONACYT, si ya cumplió con la duración máxima autorizada.
- Deberán registrarse de la misma manera que los Asistentes de investigación, presentando adicionalmente un plan de trabajo que incluya

un proyecto asociado y su posible participación en la formación de recursos humanos o como docente, todo avalado por el responsable técnico y con el visto bueno de la institución.

- Dicho plan de trabajo deberá ser aprobado por una Comisión *ad hoc* propuesta por la Dirección de Redes Temáticas con los mismos criterios de las convocatorias de estancias posdoctorales CONACYT.
- La participación de los investigadores posdoctorales en el proyecto debe ser de tiempo completo y no menor a seis meses.
- Se le podrá pagar hasta por 12 meses por un monto que oscila entre \$21,030 - \$ 30,000 pesos M.N. por mes de acuerdo con su experiencia, capacitación y zona geográfica donde se desarrolle el proyecto, con la posibilidad de renovar por un año más.

5.1.4. Gasto de Inversión: Artículos sujetos de ser inventariados y sus accesorios, equipo de cómputo, equipo menor de laboratorio o campo, herramientas y accesorios, indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Se podrán incluir los pagos de impuestos, gastos y derechos de importación de equipos, materiales, consumibles y reactivos necesarios para el proyecto.

En lo general, estos rubros deberán estar plenamente justificados, ya que su pertinencia será incluida entre los criterios que deberán utilizar las Comisiones de Expertos para la evaluación del proyecto.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, se deberán indicar palabras clave relacionadas claramente con la propuesta. En el caso que ésta sea de carácter inter-, multi- o transdisciplinario, indicar la disciplina principal y las relacionadas (texto con definiciones de inter/multi/trans http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/multi_inter_trans.pdf).

Las propuestas deben contener el nombre del responsable administrativo quien será la persona encargada de la administración de los recursos otorgados por el FOINS para la ejecución el proyecto y de la presentación de los informes financieros.

6.1 Claves de acceso para Internet.

Para ingresar la solicitud se deberá acceder directamente a la página electrónica del CONACYT haciendo uso de la clave de acceso del *Curriculum Vitae* Único (CVU) con la cual podrá capturar la solicitud en tantas sesiones como sea necesario. Cuando concluya el llenado de la solicitud, deberá ser enviada a través del sistema. **Una vez enviada no será posible modificarla.** En caso de no contar con la clave, deberá crearse el acceso al CVU a través de la página del CONACYT.

Es responsabilidad del proponente verificar que la solicitud esté completa y enviada dentro de los términos que marca la Convocatoria.

6.2 Condiciones de registro y admisión de propuestas.

- Se registrarán únicamente aquellas propuestas que sean enviadas por internet mediante el sistema de captura de propuestas y tengan incorporados los archivos obligatorios especificados en el capítulo correspondiente.
- El *Curriculum Vitae* del responsable técnico deberá capturarse o actualizarse directamente en el sistema de CVU. Los participantes deberán incluir en la solicitud en línea su número de CVU y la información señalada en la Guía para la Captura de Solicitudes de Apoyo.
- De considerarse pertinente se solicitará documentación oficial comprobatoria.

El sistema de captura de propuestas se programa para que cierre automáticamente el día y hora especificado en las bases de la convocatoria. Para evitar problemas de saturación del sistema, que podría impedir la entrada a tiempo de la propuesta y dar tiempo a la solución de problemas técnicos con el llenado de las mismas, **es altamente recomendable que se envíen las propuestas finalizadas al menos un par de días antes de la fecha de cierre.**

6.3 Proceso de evaluación

Todas las pre-propuestas y propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación de su calidad científica, por pares académicos y validadas por Comisiones de Evaluación. En ambos casos se tratará de investigadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) o reconocidos en el extranjero.

Los responsables técnicos que tengan ya un proyecto apoyado de Investigación en la Convocatoria de Ciencia Básica o en la de Atención a Problemas Nacionales, deberán exponer la diferencia entre aquel proyecto y el de esta convocatoria. En caso de no hacer explícita esta información, sus propuestas quedarán excluidas del proceso de evaluación.

6.3.1 Evaluación y asignación de las pre-propuestas: Los evaluadores revisarán las pre-propuestas en función de la calidad académica y originalidad de la misma, de su potencial para contribuir a la generación de conocimiento científico transformador y con propiedades emergentes, así como de la formación de recursos humanos. Las Comisiones de Evaluación analizarán, en forma colegiada, las evaluaciones efectuadas para cada pre-propuesta y propondrán un dictamen aprobatorio o no aprobatorio.

6.3.2 Evaluación de las propuestas: Las pre-propuestas aprobadas se deberán desarrollar como propuestas y presentarse para su evaluación, la cual seguirá en lo general el mismo procedimiento que las pre-propuestas. La Comisión de Evaluación presentará al CTA, a manera de recomendación, el listado de las

propuestas de mayor calidad, apegadas a los lineamientos de esta convocatoria. A su vez, el CTA validará las propuestas que considere aprobadas, y asignará los recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del FOINS.

6.3.3 Las **propuestas** se evaluarán con base en los siguientes criterios:

- La originalidad, calidad científica y la viabilidad técnica, considerando su potencial para la generación de conocimiento científico transformador y con propiedades emergentes, así como la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y resultados esperados.
- La trayectoria científica del responsable técnico.
- La participación de investigadores de diferentes instituciones y en su caso, la trayectoria científico-académica del grupo de trabajo.
- La participación de estudiantes en el proyecto.
- La participación de investigadores de instituciones del extranjero.
- La construcción de capacidades locales, entre ellas, el fortalecimiento de grupos de investigación en universidades, institutos y centros de las regiones con mayores retos de desarrollo científico.
- El impacto y los beneficios en la difusión y divulgación del conocimiento científico generado (publicaciones científicas, libros, capítulos de libros).

La evaluación de la calidad científica incluye el análisis del grado de cumplimiento con lo establecido en las Bases y en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

7.1 La entrega de los recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el FOINS se formalizará mediante Convenios de Asignación de Recursos. Cada institución beneficiada deberá firmar electrónicamente el convenio en un término no mayor de **15 días naturales** a partir de la fecha en que el Convenio de Asignación de Recursos está disponible en el sistema. De no firmarse en ese plazo, el CTA podrá cancelar el apoyo.

7.2 Monto aprobado y ministración de recursos.

El monto total aprobado para la ejecución del proyecto, se hará con base en las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación. En caso de que los recursos de una propuesta resulten ajustados por la Comisión de Evaluación, el Responsable Técnico del proyecto deberá enviar el presupuesto ajustado **en un plazo de 7 días naturales**, contados a partir de la solicitud del ajuste. De no entregarse el ajuste, se podrá cancelar el apoyo.

La ministración de recursos se hará de acuerdo con el desglose financiero autorizado para cada proyecto.

La institución **deberá** abrir una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el administrativo, enviando al Secretario Administrativo del FOINS los datos de la cuenta y el recibo institucional correspondiente a la primera ministración. **Este recibo deberá enviarse en los primeros 5 días naturales a partir de haber completado las firmas del Convenio de Asignación de Recursos.** En caso contrario, el CTA del FOINS podrá cancelar el apoyo.

En los casos en que la normatividad institucional impida abrir cuentas de cheques mancomunadas, la institución deberá avisar oficialmente a los Secretarios Técnico y Administrativo de esta situación, indicando los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo el control del ejercicio de los recursos, mismo que debe garantizar la transparencia de su ejercicio. Ya sea el Secretario Técnico o el Administrativo, deberá avalar estos mecanismos o en su caso solicitar su modificación a satisfacción de los mismos. Dándose cumplimiento a lo señalado, se entregará la primera ministración. El depósito de la primera ministración se hará en un plazo máximo de 15 días naturales después de que se hayan enviado los datos de la cuenta mancomunada y el recibo institucional.

Las ministraciones subsecuentes se efectuarán conforme al calendario de pagos establecido en el desglose financiero autorizado para cada proyecto. En este período de dos años del proyecto, **las etapas técnicas y financieras de la propuesta serán anuales** y en caso de que ésta sea aprobada, se requerirá el desglose financiero para cada una.

Deberá presentarse un informe técnico y uno financiero al final de cada año, los cuales se presentarán con el detalle y la especificidad suficientes para permitir su seguimiento, con base en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio correspondiente.

7.3 Seguimiento de proyectos

- a. El Secretario Técnico del FOINS dará seguimiento a la entrega de los informes técnicos en cada una de sus etapas anuales, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos.
- b. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del FOINS y se regirá por sus procedimientos y normas, aprobadas por el CTA.
- c. El sujeto de apoyo, a través de su responsable administrativo, deberá entregar un informe financiero final, debidamente auditado y validado, preferentemente de manera externa por un despacho registrado en la Secretaría de la Función Pública. En el caso de instituciones autónomas, podrán enviar los reportes efectuados por su Auditoría Interna.

7.4 Prórrogas a proyectos

Se podrán solicitar prórrogas a los proyectos contando con una justificación asociada a eventos fortuitos o de causa mayor que, en su caso, será validada por el CTA del FOINS. Esta solicitud deberá hacerse cuando menos con un mes de anticipación al término del proyecto.

8. OTRAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL SUJETO DE APOYO

Es obligación de los sujetos de apoyo proporcionar cualquier información requerida por el FOINS. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.

Es también obligación del sujeto de apoyo llevar una contabilidad independiente y simplificada que permita la identificación de los recursos ejercidos para la ejecución del proyecto apoyado.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los sujetos de apoyo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar crédito al FOINS CONACYT en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualquier entregable o información resultante del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del FOINS, que respetará los principios y disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

9. SANCIONES

Las acciones de suspensión, cancelación, terminación anticipada del proyecto, prohibición para participar en otras convocatorias y cualquier otra sanción, serán determinadas por el CTA del FOINS con base en lo establecido en el CAR y de acuerdo con la gravedad del incumplimiento.

10. AUDITORÍAS AL PROYECTO

El **CONACYT** se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, más no a la institución.

11. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el CTA del FOINS.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración, a este respecto, serán irrevocables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del CONACYT. Máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

Comisión de Evaluación. Grupo de trabajo integrado por expertos en las respectivas áreas de la ciencia, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas que se presenten al FOINS.

Conocimiento de vanguardia. Que se encuentra en el punto más avanzado, adelantado a los demás.

Conocimiento transformador. Cuando en ciencia aparece un cambio radical en las hipótesis específicas, en la problemática o en ambas.

Conocimiento original. Que tiene carácter de novedad.

Etapas de la propuesta. Actividades anuales de investigación asociadas a un presupuesto

Evaluadores acreditados. Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Información confidencial. La información de acceso restringido de manera permanente y que es entregada con ese carácter por los particulares o los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tales como edad, correo electrónico, teléfono, domicilio, RFC, etc. Ello de conformidad con los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Información reservada. Aquella información cuyo acceso se restringe de manera temporal, por encuadrarse en alguna de las causales señaladas en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental, tal como la que pudiera afectar las negociaciones, estudios, proyectos, procesos deliberativos, expedientes judiciales o administrativos, etc.

Período de la propuesta. Intervalo de tiempo del financiamiento CONACYT por convocatoria en proyectos de largo aliento. En este caso el período de las propuestas es por dos años.

Pre-propuesta. Documentos que describen de manera resumida el proyecto de investigación en fronteras de la ciencia, que pretende desarrollar el sujeto de apoyo.

Propuesta. Documentos que describen el proyecto de investigación en fronteras de la ciencia, que pretende desarrollar el sujeto de apoyo. Incluyen los campos capturados en el sistema en línea y el protocolo de investigación anexo.

Propiedades emergentes. Propiedades de un sistema, tal que ninguno de sus componentes de manera independiente las posee.

Proyecto. Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del FOINS.

Reglas de Operación del FOINS. Las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo Institucional del CONACYT”, de observancia obligatoria y que precisan los objetivos de los proyectos, los procesos e instancias de decisión para su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como las demás disposiciones conducentes a la mejor ejecución de los fines del FOINS .

Responsable administrativo. Persona física designada por el sujeto de apoyo, responsable de la administración de los recursos otorgados por el FOINS para la ejecución de las etapas del proyecto y presentación de los reportes financieros correspondientes.

Representante legal. Persona física del sujeto de apoyo proponente, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio Específico correspondiente.

Responsable técnico. Persona física designada por el sujeto de apoyo, responsable ante el FOINS, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto y presentación de los reportes técnicos correspondientes.

Sujetos de Apoyo. Instituciones, universidades de educación superior y centros de investigación, dedicados a la investigación científica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que presenten solicitudes de apoyo al FOINS .